







RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA DEL PROGRAMA DE BECAS PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE.

IX CONVOCATORIA. Curso 2024/2025

Programa Estatal de Inclusión Social, Garantía infantil y lucha contra la pobreza FSE +2021-2027

RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

En cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria del Programa de Becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE para universitarios con discapacidad, reunida la Comisión de Evaluación de la **Universidad de Huelva**, y comprobados que los alumnos solicitantes cumplen los requisitos que exige la convocatoria:

- Tener un grado de discapacidad igual o mayor al 33%
- Estar matriculado en grado o máster en esta Universidad
- Preferentemente haber superado más del 50% de los créditos de Grado y/o Master en curso.

He resuelto lo siguiente:

•	Relac	Puntos.		
	0	A. Leñero F.	*****236T	7
	0	Á. Barba R.	****411V	5,5
	0	A. R. Muñoz (G. *****261H	2,5
	0	D. F. Salas G.	****360S	2.5

Relación alumnado admitido (no becado - lista de espera) Puntos.

0	M. Moreno S.	*****346V	2.5
0	J. Cano J.	****675C	4**
0	P. Santos R.	*****555D	2.5**

- Relación de alumnos no admitidos
- Causa.
- P. Borrajo C. *****239X No tener superado el 50% de los créditos del Grado que está cursando.

VIII Programa de "BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE". CURSO 2024-2025.

Este Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus y Fundación ONCE en calidad de Organismo Intermedio del Programa Estatal de inclusión social, garantía infantil y lucha contra la pobreza FSE + 2021-2027

Código Seguro De Verificación	WmLdVgg0DoDa4zDvTbYVVw==		07/02/2025		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez				
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/WmLdVgg0DoDa4zDvTbYVVw=	Página	1/2		
	=				











Aclaración:

- * Art. 2, c. Tendrán preferencia los estudiantes de último curso y que hayan superado más del 50% de los créditos de Grado o Máster del correspondiente título universitario sin haber disfrutado aún de prácticas académicas, según criterio de la propia Universidad o Centro Adscrito a la misma.
- * Art. 2, e, Tendrán preferencia aquellas personas que no hayan resultado beneficiarias de bolsa o ayuda económica al amparo de anteriores convocatorias del Programa.

En Huelva, 05 de febrero de 2025

D. Juan A. Márquez Domínguez

Vicerrector de Coordinación y Agenda 2030

VIII Programa de "BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE". CURSO 2024-2025.

Este Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus y Fundación ONCE en calidad de Organismo Intermedio del Programa Estatal de inclusión social, garantía infantil y lucha contra la pobreza FSE + 2021-2027

Código Seguro De Verificación	WmLdVgg0DoDa4zDvTbYVVw==		07/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 L		
Firmado Por			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/WmLdVgg0DoDa4zDvTbYVVw=	Página	2/2
	=		

